



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno y organismos que correspondan, coordine en la localidad de Cinco Saltos el desdoblamiento de los servicios que se prestan para el Registro Civil desde el Juzgado de Paz del Municipio, asignando los medios y recursos necesarios para su mejor funcionamiento.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 9/1988